

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2018, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2017; y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos289.029,41	Gastos de personal171.892,49
Impuestos indirectos22.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .368.469,22
Tasas y otros ingresos155.830,14	Gastos financieros4.883,27
Transferencias corrientes165.440,56	Transferencias corrientes43.518,15
Ingresos patrimoniales21.628,50	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales282.893,84
Enajenación de inversiones reales24.720,00	Pasivos financieros39.218,76
Transferencias de capital232.327,12	TOTAL GASTOS910.875,73
TOTAL INGRESOS910.975,73	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**a) Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con Habilitación Nacional
 - Secretario-Interventor, 1.
2. Escala de Administración General
 - Subescala Auxiliar, 1.

b) Personal Laboral:

1. Fijo:
 - a) Servicios generales
 - Peón usos múltiples, 1.
 2. Temporal:
 - a) Servicios generales
 - Peón usos múltiples, 1.
 - b) Educación/Cultura

BOPSO-14-02022018



- Director guardería, 1.
- Técnico guardería, 1,
- Instalaciones deportivas
- Monitor deportivo, 1,
- c) Turismo
- Auxiliar, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Langa de Duero, 24 de enero de 2018.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 223

BOPSO-14-02022018